



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 59422
(CUI. 11001600005020151168701)
JUAN CARLOS GRAJALES MARTÍNEZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 11 de junio de 2021, durante el lapso comprendido entre el **primero (1) de julio de 2021, a las 8 a.m. hasta el veintitrés (23) de julio de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el apoderado de **JUAN CARLOS GRAJALES MARTÍNEZ**, contra la sentencia del 8 de julio de 2020 proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, que confirmó la emitida el 29 de mayo de 2020, por el Juzgado 28 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de la misma ciudad, por el delito de abuso de confianza, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en diez (10) folios, recibido el 2 de julio de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO, Fiscal Primero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios, recibido el 23 de julio de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor FABIO HERNÁN CORREDOR POLO, apoderado del procesado Juan Carlos Grajales Martínez, en diez (10) folios, recibido el 21 de julio de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor JOSÉ HERMINIO IBARGUEN HINESTOZA, apoderado de víctima Adriana Franco Franco, en un (1) folio, recibido el 23 de julio de 2021.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintiséis (26) de julio de dos mil**

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

veintiuno (2021) a las 8:00 a.m., el cual vence el treinta (30) de julio dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2021

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co